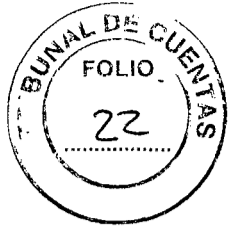




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 27 FEB 1998

VISTO: La Nota N° 1074/97, Letra Depto.Fisc.Afil.y C.A., presentada por el Instituto Provincial de Previsión Social, y;

CONSIDERANDO: Que mediante la misma, remite planilla descriptiva de los intereses por pago fuera de término correspondientes a los aportes y contribuciones de los meses de enero, febrero y marzo de 1997

Que durante el ejercicio 1997 se aportó el 7,5% en concepto de contribución patronal, cuando correspondía el 3,75% originando un saldo a favor de este Tribunal.

Que por Disposición N°297/97 el I.P.P.S. Determina que las diferencias existentes seran acreditadas a cuenta de los futuros aportes

Que es atribución de la Presidencia, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art.15°, inc.i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE:


ARTICULO 1° - AUTORIZAR Y APROBAR el pago de Intereses por Pago Fuera de Término, correspondiente a los aportes y contribuciones de los meses Enero, Febrero y Marzo del ejercicio 1997, a favor del Instituto Provincial de Previsión Social, por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 63/100 (\$ 339,63.-).

ARTICULO 2° - IMPUTAR la presente erogacion a la Partida Principal 012 - Parcial 1220 - Sub-Parcial 241.

ARTICULO 3° - REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 18 /98.-


CLAUDIA MARCELA PETEREIT
A/C DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”